

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**18178** *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto de utilidad pública del proyecto de la subestación SET "Ronda Colectora FV" (220/400kV) y la línea subterránea de 400kV, sitas en el término municipal de Ronda (Málaga), promovido por Cobra Concesiones, S.L. Correspondiente al expediente AT-16949.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del expediente AT-16949.

Titular: Cobra Concesiones, S.L. (CIF B84878883)

Domicilio: C/ Cardenal Marcelo Spínola 10, 28016, Madrid

Denominación de la instalación: "Proyecto técnico administrativo Subestación SET Ronda Colectora FV 400/220kV y línea LSAT 400 kV".

Expediente: AT-16949

Finalidad: Subestación SET "Ronda Colectora FV" (220/400 kV) y línea subterránea de 400 kV, para la evacuación de la energía producida en las plantas fotovoltaicas denominadas Ronda 1, Ronda 2, Ronda 3, Ronda 4 y Ronda 5.

Términos Municipales afectados: Ronda

La relación de afectados se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ronda.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 955012012 o solicitándola por correo electrónico en [energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es) pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. Juan XXIII nº 82 en Málaga, y en su caso, formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

En el Anexo adjunto se detalla la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, y se incluyen las fincas que podrían ser objeto de expropiación, esto es, en términos del artículo 143.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, las fincas que el promotor considera de necesaria expropiación, quedando excluidas aquellas fincas sobre las que tuviesen disposición por virtud

de acuerdos previos de compraventa, arriendo u otros negocios jurídico-privados y, por ello, no requieren ser expropiadas.

En el Anexo también se indican los titulares de los citados bienes y derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, durante el mismo plazo de 30 días a contar desde el momento en que se realice la última publicación en los distintos boletines referidos en el párrafo primero.

#### EL DELEGADO TERRITORIAL

ANEXO. Relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa.

CENTRO DE MEDIDA									
Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	DATOS DE LA FINCA				AFECCIONES DE LINEAS SUBTERRÁNEAS		OCUPACIÓN TEMPORAL (OT)	
		POLIGONO	PARCELA	USO DEL SUELO	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUPERFICIE OCUPACION NECESARIA PARA EL ACCESO	SUPERFICIE	TIEMPO OCUPACIÓN
						m2	m2	m2	meses
1	29084A04500111	45	111	Olivos secanos	RONDA	730,94	2.536,66	2.514,15	18

LSAT 400 kV													
DATOS CATASTRALES					OCUPACIONES SUBTERRÁNEO						OCUPACIÓN TEMPORAL (OT)		NATURALEZA DE LOS TERRENOS
Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	SERVIDUM BRE DE ACCESO	LONGITUD ZANJA	ANCHURA ZANJA	SUPERFICIE ZANJA	SUPERFICIE ZONA DE SEGURIDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUPERFICIE	TIEMPO OCUPACIÓN	
RONDA	45	95		m2 58,85	m 0,80	m 47,06	m2 47,09	m2	m2 423,70	m2 18	meses	2	29084A04500095 3
29084A04500103	RONDA	45	103		49,98	0,80	40,33	39,63		359,62	18		Labor o Labradío secoano
4	29084A04509005	RONDA	45	9005		4,90	0,80	3,95	3,84		34,13	18	Vía de comunicación de dominio público
5	29084A04500104	RONDA	45	104			0,80	35,30	35,35		310,95	18	Labor o Labradío secoano
6	29084A04500102	RONDA	45	102							8,13	18	Labor o Labradío secoano
7	29084A04500106	RONDA	45	106		88,52	0,80	70,76	70,88		637,39	18	Labor o Labradío secoano
8	29084A04500107	RONDA	45	107		83,57	0,80	69,04	64,67		601,64	18	Olivos secoano
9	29084A04500109	RONDA	45	109		518,65	0,80	414,16	400,52	56,69	3577,42	18	Labor o Labradío secoano
10	29084A04509004	RONDA	45	9004		13,41	0,80	10,72	6,85		56,30	18	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)
11	29084A04500111	RONDA	45	111		183,32	0,80	146,67	138,82	2,66	1197,12	18	Olivos secoano

Málaga, 13 de abril de 2026.- El Delegado Territorial, Antonio Jesús García Acedo.

ID: A260023877-1